	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	1 de 16

ACTA No. 007 de 2011

GENERALIDADES		
FECHA: Septiembre 30 de 2011	HORA: 11:00 a.m.	LUGAR: Auditorio Jorge Gaitán Durán, Casona

ASUNTO
SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO SUPERIOR

PARTICIPANTES	
Nombres	Rol
Doctor José Maximiliano Gómez Torres	Delegado de la Señora Ministra de Educación Nacional
Doctor William Villamizar Laguado	Presidente
Doctor Ramón Eduardo Villamizar Maldonado	Representante del Presidente de la República
Profesora Yamile Durán Pineda	Representante de las Autoridades Académicas
Profesor Jorge Contreras Pineda	Representante de los Profesores
Señor Eddgar Alfonso Vera Gómez	Representante de los Egresados
Señor Juan Manuel Salguero Avila	Representante de los Estudiantes
Profesor Rodolfo Contreras	Representante de los Ex rectores
Doctora Esperanza Paredes Hernández	Rectora

INVITADOS	
REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES DE VILLA DEL ROSARIO	
Nombres	Rol
Lorena Acevedo	Cread Cúcuta y programas de la Facultad de Ciencias de la Educación y Licenciatura en Educación Artística
Camilo Guerrero	Alianza Estudiantil
Fredy Alexis Moreno	Facultad Ciencias Básicas
Javier Salinas	Facultad Ciencias Económicas y Empresariales
Luis Eduardo Bedoya	Facultad Ingenierías y Arquitectura
Miguel Ángel Quintero	Facultad Ingenierías y Arquitectura
Jesús Izquierdo	Facultad Artes y Humanidades
Carlos Rodríguez	Facultad de Salud
REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES PAMPLONA	
Andrés Felipe Franco	Facultad Artes y Humanidades
Yenni Katherine Pacheco Gómez	Facultad Ciencias Básicas
Belky Liliana Gutiérrez Paredes	Facultad Ciencias Económicas y Empresariales
Douglas Ricardo Gil Gómez	Facultad de Salud
Madhandra Urí Acero Alzate	Facultad de Ciencias de la Educación
Jorge Mario Monsalve Delgado	Facultad Ciencias Agrarias
Yudy Natalia Muñoz Gómez	Facultad Ingenierías y Arquitectura
José del Carmen Arias Quintero	Facultad Ingenierías y Arquitectura
Juan Pablo Zapata Garzón	Alianza Estudiantil
Javier Falla	Representante de los Estudiantes al Consejo Académico

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	2 de 16

SECRETARIA

Profesora Rosalba Omaña de Restrepo	Secretaria
-------------------------------------	------------

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM</p> <p>LA SECRETARIA comprueba el quórum reglamentario e informa que el REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO no puede hacerse presente por compromisos laborales.</p> <p>EL SEÑOR PRESIDENTE presenta un saludo de bienvenida a la sesión, aclara que se trata de una sesión extraordinaria, para estudiar el pliego de peticiones generado desde la Asamblea Estudiantil. Añade que la Universidad ha avanzado sobre algunos puntos, pero en el fondo no es sólo la respuesta, sino el análisis de los mismos y hay otros que se salen de la esfera de la Universidad, así es que procederemos al análisis, estudio, revisión y respuesta al pliego presentado.</p> <p>EL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES manifiesta que no entiende el carácter de la Asamblea, se pregunta quiénes están presentes y no entiende por qué no lo están los Representantes de los Profesores, se permite la presencia de tantas personas, lo mínimo sería que haya siquiera cinco profesores, sobre todo ante los comentarios despectivos realizados sobre ellos. Reitera la solicitud y agrega que él podría seleccionarlos o si no que asistan sólo los Miembros del Consejos y los estudiantes.</p> <p>LA SEÑORA Rectora responde que están presentes el equipo que trabajó en las mesas para hacer aportes al pliego de peticiones, el Director de Medicina y representante cuyas solicitudes no fueron incluidas en el pliego. Se refiere al comunicado en el que ASPU dice que los estudiantes entregaron el movimiento.</p> <p>EL SEÑOR PRESIDENTE autoriza el ingreso de tres docentes. Ingresan al recinto los profesores: Ariel Rey Becerra, Ramiro Portilla, Claudia Parra, Rómulo Sandoval y Luis Fernando Arbeláez.</p> <p>Sometido a aprobación el orden del día de la sesión extraordinaria y que consta de un punto único, es aprobado por unanimidad.</p> <p>EL SEÑOR PRESIDENTE en atención a que las directivas han tocado varios temas y en muchos hay respuesta, propone para agilizar, avanzar sobre lo definido y concentrarnos en lo que haya que discutir y no se ha podido conciliar.</p> <p>EL PROFESOR CONTRERAS P. declara que se sabe que el día 19 de septiembre se efectuó una reunión con el Consejo Académico y se llegó a una negociación con unos representantes estudiantiles que luego fueron desconocidos, por eso quiere saber si los presentes son los voceros, tienen respaldo y pueden tomar decisiones y no nos veamos abocados a la situación de ese día.</p> <p>EL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ante este Consejo JUAN MANUEL SALGUERO informa que en el día de ayer estaban socializando el pliego.</p> <p>EL ESTUDIANTE JUAN PABLO ZAPATA declara que están respaldados por la Asamblea y son sus voceros.</p> <p>LA SEÑORA Rectora saluda a los presentes. Se refiere al Programa de</p>

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	3 de 16

Fortalecimiento Institucional y Financiero y dice que se mostraran los indicadores a los estudiantes. Independientemente hemos hecho el abordaje en áreas. Se hicieron comisiones que presentaran los avances.

LA REPRESENTANTE DE LAS AUTORIDADES ACADÉMICAS expresa que se ha hecho una valoración que en el mediano, corto y largo plazo se pudieran desarrollar.

Se empieza la revisión del pliego en el numeral 3.

ASPECTOS ACADÉMICOS:

3.1. Actualmente el calendario Académico de la Universidad está impartiendo sólo 13 semanas de clase por semestre académico, lo cual va en detrimento de la calidad académica y los contenidos a ver en cada asignatura, por lo que exigimos que se garantice 16 semanas de clase sin incluir las semanas de parciales, habilitaciones, eventos culturales, actividades extra curriculares entre otros.

ACCIONES PROPUESTAS POR LA UNIVERSIDAD

Revisados los calendarios académicos de las Universidades de Santander (UDES), Francisco de Paula Santander, Universidad de Antioquia, Universidad Nacional y la de Caldas se observó que existe un promedio de 16 semanas de actividad académica.

Las 13 semanas que se mencionan excluyen las semanas de parciales: El Reglamento académico establece en su Artículo 32 que durante la realización de las evaluaciones no se desarrollaran clases de los cursos de los programas: No se pueden considerar las evaluaciones como un proceso independiente del proceso de formación y excluirlo del período de 16 semanas

LA SEÑORA Rectora aclara que pedían 18 semanas como en Medicina y les explicamos que la tendencia es los programas de pregrado es a disminuir el número de semestres.

ACUERDO:

Se sustenta el número de semanas que conforma el período académico: se mantienen las 16 semanas que incluyen las semanas de las evaluaciones, las cuales hacen parte del proceso de formación.


3.2. Exigimos que el Consejo Superior delegue al Consejo Académico la facultad para la aprobación, desarrollo y cumplimiento de los vacacionales teórico – prácticos, admitiendo una materia en los vacacionales según lo estipule los comités curriculares.

ACCIONES PROPUESTAS POR LA UNIVERSIDAD

El trámite debe seguirse ante el Consejo Académico

Esta solicitud debe agotar un conducto y son los comités quienes avalan la oferta de los cursos vacacionales y comunican al Consejo de Facultad, al Académico y al Superior. Los Comités son los que establecen cuáles se pueden ofrecer, protegiendo y garantizando el rigor académico.

3.3. De acuerdo con el Reglamento estudiantil, en su Artículo 60 exigimos que sean anuladas las modificaciones detalladas en el Acuerdo 063 del 14 de diciembre de 2010, que se replantee el acuerdo con los vacacionales permitiendo que los programas de las facultades de salud y ciencias básicas, donde se prohíben el

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	4 de 16

desarrollo de los mismos, se tenga el derecho a los vacacionales teóricos.

ACCIONES PROPUESTAS POR LA UNIVERSIDAD

Se tratará en una sola propuesta con el punto 3.2

LA SEÑORA Rectora anota que nos comprometimos a una revisión y dos facultades han sustentado qué cursos se pueden ofrecer en vacacionales, fue aprobado y se hizo público en Villa del Rosario.

LA REPRESENTANTE DE LAS AUTORIDADES ACADÉMICAS dice que el punto está relacionado con el anterior, se viene trabajando en los diferentes comités y consejos de facultad y requiere atención y cuidado porque toca el tema de la formación.

LA ESTUDIANTE YUDY NATALIA, pide claridad sobre el punto 3.2, añade que hicieron la tarea con el Decano de Ingenierías y Arquitectura, respecto a qué materias se pueden ofrecer como Cursos Vacacionales y cuáles no.

LA SEÑORA Rectora manifiesta que quedó claro que dos facultades hicieron el ejercicio, las demás tendrán un plazo para hacer el trámite, por eso decimos aprobado.

LA VICERECTORA ACADÉMICA, dice que frente a este punto, hay que hacer referencia al número de cursos que se pueden tomar, amerita una reflexión, hay materias que tienen entre 4-5 créditos.

EL ESTUDIANTE JOSÉ GABRIEL SALINAS afirma que se han dado respuestas, una viables y otras no, para ellos, pero qué garantías tienen para que se lleven a cabo?. Ellos plantean una materia sin tener en cuenta número de créditos.

LA SEÑORA Rectora responde que estamos suscribiendo compromisos en donde ustedes son veedores, deben confiar y por eso los llamamos.

ACUERDO:


Se establece la fecha del 15 de noviembre para tener en el Consejo Académico la revisión curricular de los programas que incluye lo relacionado con los Cursos Vacacionales. Se incluirá en la propuesta que los estudiantes puedan tomar un curso, aún cuando tenga más de cuatro créditos, según recomendación de las respectivas instancias académicas.

3.4. Solicitamos la actualización de programas curriculares de acuerdo a las necesidades del entorno y requerimos el fortalecimiento Real de TODOS los programas académicos ya existentes en la Universidad de Pamplona. Debe tenerse en cuenta que no es viable académicamente la apertura de más programas académicos en nuestra alma mater y sus extensiones donde no se garantice las herramientas necesarias para desarrollar la formación académica y profesional; Es primordial garantizar la calidad de los programas ya existentes.

ACCIONES PROPUESTAS POR LA UNIVERSIDAD

Se ratifica el compromiso suscrito en el Consejo Académico del día 19 de Septiembre, y reiterado en el Consejo Académico realizado en Villa del Rosario.

Los últimos programas académicos presentados al MEN fueron dos tecnologías, dos

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	5 de 16

programas técnicos de la Facultad de Ingenierías, en Noviembre de 2009 y la Especialización en Metodología en Educación Artística, en Abril de 2009.

La Institución no ha ofertado nuevos programas y ha asumido de manera responsable la evaluación de los programas que cumplen condiciones para ser sometidos a Registro Calificado. Así mismo, en La zona metropolitana de Cúcuta se han continuado ofertando sólo los programas para los cuales existen condiciones reales que garanticen los procesos de formación y se están implementando planes de mejoramiento para aquellos que merecen mayor atención.

LA SEÑORA Rectora declara que es muy importante y pide ser veedores de esta situación y es claro que la expansión del discurso educativo muy distorsionado, produjo las consecuencias que hoy sufrimos.

EL REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES considera que este punto es de fondo, requiere revisión de lo académico y curricular. Los currículos que manejamos en las universidades públicas son obsoletos, no es posible llenarlos de asignaturas, deben ser currículos pertinentes y flexibles, abiertos, pero requieren de gran esfuerzo y dedicación, que proporcionen herramientas para defenderse y para ello debemos desprendernos de muchas cosas. Tenemos la mejor voluntad, pero esto no se hace de un día para otro, pero sí desde hoy podemos iniciar los esfuerzos.

Seguidamente la SEÑORA Rectora hace alusión al proceso de modernización, a que ha hecho referencia en varias ocasiones, iniciado en 1998, con ocasión del proceso de Acreditación Previa y plasmado en el denominado Libro Azul, que desafortunadamente no fue implementado y que estamos retomando porque contiene todos los elementos que nos permiten flexibilizar los currículos, pide ser veedores en su proceso de reactivación. Se refiere también al Acuerdo No. 060 de 2010, aprobado en este Consejo y que busca formar líderes.

EL ESTUDIANTE JUAN MANUEL SALGUERO considera que mientras los Consejos adelantan estos estudios, el compromiso sea que las materias se enfoquen a las carreras, ej. perfiles y materias de acuerdo exigencias del entorno, parecen observaciones vanas, pero son de fondo.

EL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS pide moción de procedimiento para mirar los puntos que la administración ya revisó.

ACUERDO:

Los Comités Curriculares deben iniciar las revisiones de los planes de estudio.

Se reitera el compromiso suscrito con los estudiantes en los comunicados del Consejo Académico del 19 y 22 de Septiembre

Se realizarán las reestructuraciones curriculares necesarias en los programas académicos, para adecuar los procesos de formación a las demandas de la sociedad actual y garantizar la interdisciplinariedad.

3.5. Se presenta la necesidad del aprendizaje del Idioma Inglés, puesto que en la mayoría de programas los libros y revistas de investigación se encuentran en este idioma, situación que afecta la calidad académica. Por tal razón se exige que se incluyan en todos los pênsum la asignatura de inglés técnico con énfasis en el programa que se estudie con sus respectivos niveles (5) y sin créditos, esperando se dé respuesta en el primer periodo del 2012 y así mismo eliminar la prueba de Inglés

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	6 de 16

ACCIONES PROPUESTAS POR LA UNIVERSIDAD

La universidad a través del Departamento de Lenguas y Comunicación ofrece cada semestre cursos de inglés para garantizar el desarrollo de competencias en un segundo idioma (inglés), para los programas de pregrado. El programa de formación en Inglés consta de seis niveles preparatorios para la presentación de la prueba de suficiencia.

La propuesta puede ser incluirlos como extraplan, pero sólo tres niveles de inglés en los planes de estudio, sin asignación de créditos no es viable.

ACUERDO:

Tomar un tiempo para que los estudiantes revisen la propuesta y sus implicaciones, suprimir la prueba de inglés precisando que no tiene carácter retroactivo. Se propone como fecha límite para la revisión el 15 de noviembre. Una modificación de este tipo implica evaluar y comprometer a los profesores con la metodología y la revisión del creditaje en las instancias pertinentes, para efectos de incluirlo en los planes de estudio.

3.6 En las asignaturas que se establecen como dirigidas se debe respetar y cumplir la intensidad horaria con su respectiva carga académica.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA informa que en el momento hay 737 cursos dirigidos con menos de 10 estudiantes y contamos con el estudio de seguimiento, en algún momento hubo más de 1200.

Hay cursos con las horas completas, se revisa con los decanos y de acuerdo a naturaleza de los mismos se ha asignado un porcentaje.

EL PROFESOR RAMIRO PORTILLA declara que en los cursos dirigidos la responsabilidad académica asignada es la mitad y recuerda que la mayoría de los docentes son ocasionales que tienen 24 horas, los., afecta a los docentes y se auna a los estudiantes que sean cursos completos.

LA SEÑORA Rectora responde que la idea es que la interacción muy fuerte que se debe dar entre los actores, produzca una apropiación del conocimiento. Se sugiere es que incorporen nuevas tecnologías, mediante una dinámica fuerte.

ACCIONES PROPUESTAS POR LA UNIVERSIDAD

La normativa consagra que los Cursos Dirigidos solamente son afectados en la docencia indirecta, no obstante, dependiendo del número de estudiantes, es necesario revisarlo para propiciar prácticas pedagógicas adecuadas y la reducción de los mismos.

3.7 Reestructurar la malla de horario teniendo en cuenta que la jornada académica diurna va desde las 6:00 a.m a 6:00 p.m y la nocturna de 6:00 p.m a 10:00 p. m.

Se aclara que no hay horario nocturno. Se ha mejorado la programación de horarios; en cuanto es posible se respeta la franja de 12:00 a 2:00 p.m., así mismo se ha disminuido la programación de los días sábados y se continuará haciéndolo para subsanar los problemas expuestos: costos de transporte, seguridad y optimización del tiempo.

3.8 Exigimos la transparencia de las convocatorias de docentes, cumpliendo con los requisitos mínimos que deben estar estipulados en los estatutos de contratación de la institución, pues se hace necesaria la exigencia de una experiencia mínima (2 años) en el campo laboral y pedagógico y así logra

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	7 de 16

mantener una planta docente eficaz y de calidad. Es importante que en este proceso los estudiantes sean veedores del mismo y conocedores de la calidad docente solicitante en la institución de acuerdo al requerimiento de las plazas que solicite cada facultad.

LA SEÑORA Rectora anota que se aprobó la reglamentación y se adelanta el Concurso de méritos para vincular 50 docentes, se aprobó el Acuerdo No 026 que lo reglamenta y obviamente las necesidades son mayores, pero constituye un esfuerzo al que le ha apostado la institución. La transparencia se recoge en la norma.

EL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA manifiesta que no sabe cómo fueron cambiados los perfiles en Medicina.

LA SEÑORA Rectora anota que este Consejo aprobó el concurso y las plazas sustentadas en la disponibilidad presupuestal, el Consejo Académico lo podía revisar, cree que hay que revisar pues aprobamos lo que la facultad presentó, aunque el número de plazas fue el asignado. Las demás condiciones fueron avaladas por el Académico.

EL PROFESOR JORGE CONTRERAS dice que quiere hacer dos aclaraciones, en su doble papel como Miembro de este Consejo y profesor del programa de Medicina, el programa informó la irregularidad que conoció, cuando se publicó. Se pidió un profesional en salud en el área de Morfofisiología y dos medios tiempos y se hizo un cambio total sin ser consultados ni informados. Obviamente hay inconformidad en el Comité de Programa y el Comité del Concurso considera que el concurso que debe continuar.

Considera que debe hacerse una investigación y tomar una decisión porque los perfiles no corresponden a las necesidades. Para este concurso se duró discutiendo como tres años y se crearon los Comités de Programas en diciembre de 2010 por Acuerdo No. 062, se detectaron algunas falencias en la reglamentación y se promulgó el Acuerdo No. 026, el espíritu era que las necesidades las establecen los Comités y los Consejos de Facultad y luego van al Académico. Esa constancia la dejó en el Comité. No se aplica la norma.

LA SEÑORA Rectora aclara como se dio el proceso, considera que debe revisarse lo de Medicina, de otra parte el Comité de Programa envió la comunicación a ASPU no a ella y ésta no es una coadministración. Revisó el tema con el director de programa.

A propósito LA DECANA DE LA FACULTAD DE SALUD, profesora Eliana Rivera, declara que ha dado respuestas de cómo se tomó la determinación, con los soportes, la tendencia del programa es en salud pública.

SE ACUERDA:

Es compromiso y deber de la Universidad garantizar la transparencia de la convocatoria docente. Se documentará la situación manifestada con relación a los perfiles del programa de Medicina.

3.9. Exigimos la creación, optimización, fomentación y actualización de los semilleros de investigación en la Universidad de Pamplona dentro de cada programa y de las diferentes extensiones (Villa del Rosario- CREAD Cúcuta), exigiendo los resultados de los mismos.

LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES, LAURA VILLAMIZAR C., presenta un informe sobre los logros en este campo. Destaca que hay 73 semilleros, 20 en Villa del Rosario, información publicada en la página de la Dirección y que da cuenta de la evolución de la investigación en los últimos años y el procedimiento para acceder a los semilleros.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	8 de 16

A partir del presente año en la Convocatoria de Movilidad se dio oportunidad a los estudiantes, solo tres se presentaron pero no cumplieron requisitos.

Otra cosa es el tema de las certificaciones y experiencias que adquieren. Los semilleros que participaron el año pasado hicieron ponencias y esta documentado en Colciencias. La reglamentación exige que deben terminar los proyectos. Invita al Encuentro de Semilleros de la Universidad de Pamplona, que se efectuará el 4 de noviembre.

EL PROFESOR JORGE CONTRERAS dice que el problema es que los estudiantes los abandonan, recomienda que se revise el plan de estudios de Medicina que contempla Investigación 1 a 4 y se volvieron una realidad, cada uno con cinco créditos prácticos.

LA PROFESORA LAURA VILLAMIZAR anota que Medicina y Derecho hasta hace apenas dos semanas formalizaron proyectos.

ACUERDO:

La Universidad se compromete a socializar en la comunidad estudiantil de las facultades el proceso para fomentar su participación en los semilleros de investigación.

3.10. Exigimos el respeto a los horarios matriculados por cada estudiante antes de iniciar el (los) período(s) académico (s), por esta razón se debe revisar y hacer los ajustes necesarios en la forma como se asignan los grupos, salones y horarios de clase desde la Oficina de Registro y Control.

Se establece compromiso bilateral de realizar las matrículas durante las fechas establecidas y de parte de la administración mejorar la programación del proceso para superar las situaciones generadas durante el proceso de asignación de horarios.

3.11. Se exige que las becas de la totalidad financiera sean otorgadas por programas y no por Facultades

Se aclara que la Universidad no otorga becas por facultades, sino una beca de excelencia por cada programa académico de pregrado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 43 del Reglamento Académico. El Consejo Superior se compromete a estudiar la posibilidad de ampliar el número de becas de excelencia por programa, con requisitos muy claros y diseñar las convocatorias. Así mismo, se tiene el interés de establecer como estímulos académicos las pasantías y las becas trabajos, de modo que se constituyan en experiencias a modo de primer empleo..

2. ASPECTO FINANCIERO

2.3. Rentas Departamentales

Solicitamos al Gobernador el replanteamiento y la reducción de los precios en el pago a los estudiantes de la estampilla “Pro Desarrollo Académico, Científico y Técnico de la Universidad Pública del Norte de Santander” que fue autorizada mediante Ordenanza No. 0026 de 2007, la cual se adhieren a los documentos que los estudiantes y docentes solicitan ante Registro y Control de la Universidad de Pamplona (constancia de estudio, sábana de notas, constancia de trabajo, constancia de buen comportamiento, certificado de notas, entre otros). Y que esto se vea reflejado antes de la culminación del calendario académico del año en curso.

EL SEÑOR GOBERNADOR se compromete a presentar una Ordenanza para lo que tenga que ver con los estudiantes en cuanto a las estampillas

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	9 de 16

4. Se propone que para modificar y actualizar el Estatuto General que rige a la Universidad de Pamplona el Honorable Consejo Superior delegue dicha función a través de una asamblea constituyente universitaria, sustentando en el principio de autonomía universitaria establecida en el Artículo 69 en la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 en su Artículo 65 y en el Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002, por el cual se actualiza el Acuerdo No. 042 del 17 de junio de 1999, Estatuto General de la Universidad de Pamplona en el Artículo 23 en su único párrafo donde establece que el Consejo Superior podrá delegar las funciones que considere pertinentes. (Anexo 3- Propuesta de Acuerdo de Convocatoria, Reglamentación, Elección, Conformación y Funcionamiento de dicha Asamblea Constituyente)

Dan lectura a la propuesta de conformación de la Constituyente en aras de la democratización de la Universidad, en los siguientes términos:

**ACUERDO No
30 de Septiembre de 2011**

Por el cual se convoca a una Asamblea Constituyente Universitaria con el único objetivo de modificar el Estatuto General de la Universidad de Pamplona, establecido por Acuerdo 027 de 2002.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su Artículo 68, establece “*La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación*”.

Que en armonía con este mandato constitucional, la Corte Constitucional en su Sentencia c-829 de 2002 estableció “...que la autonomía universitaria ha de entenderse en armonía con lo preceptuado por el artículo 68 de la Constitución en cuanto en él se establece que la comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación. Es decir, que la autorregulación que a las universidades garantiza el artículo 69 de la Carta no podrá, en ningún caso prescindir de quienes integran la comunidad educativa (docentes, estudiantes, personal administrativo), y, en cambio, será indispensable establecer mecanismos internos que les permitan expresarse sobre todos los asuntos que interesan a la vida académica y administrativa de la universidad, así como la posibilidad de participar efectivamente en las decisiones correspondientes. Se abandona pues un criterio autoritario en la universidad para dar cabida de manera concreta al principio de la democracia participativa en los claustros”.

Que la Ley 30 de 1992, “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior”, en el Capítulo II Organización y Elección de Directivas, Artículo 64, establece, que “*El Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la universidad...*”.

Que la ley 30 de 1992, establece en su: “Artículo 65. Son funciones del Consejo Superior Universitario:

d) Expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la institución.

h) Las demás que le señalen la ley y los estatutos.

Que el Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002 Estatuto general de la universidad de

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	10 de 16

pamplona establece en su ARTÍCULO 23. Son funciones del Consejo Superior Universitario:

d. Expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la Institución previo concepto de las instancias respectivas.

PARÁGRAFO. El Consejo Superior mediante acuerdo delegará aquellas funciones que considere pertinentes.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Crear y convocar la elección de una Asamblea Constituyente Universitaria como un mecanismo participativo, incluyente y democrático de la comunidad universitaria, con el objeto de modificar el estatuto general u orgánico que posibilite la democratización de la universidad y la transformación cualitativa de manera coherente, eficaz y pertinente de cara los retos que hoy se presentan en el marco de las transformación de la educación superior pública colombiana.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Asamblea Constituyente Universitaria se elegirá el día viernes 4 de noviembre e iniciara sesiones el día 14 de noviembre y sesionará hasta el día 9 de diciembre del 2011, para cumplir con dichas fechas se estipula el presente calendario:


Del 03 al 10 de octubre	Socialización y difusión del contenido, alcance y mecanismo de funcionamiento de la asamblea constituyente universitaria
Del 10 al 17 de octubre	Inscripción de candidaturas
Del 10 al 4 de noviembre	Contienda electoral
4 y 5 de noviembre	Elecciones.
7 al 11 de noviembre	Impugnaciones
14 de noviembre	Plenaria de Instalación de asamblea constituyente e Inicio de sesiones.
9 de diciembre	Plenaria de Clausura de la asamblea constituyente y presentación del nuevo estatuto general ante la comunidad universitaria y la opinión pública.

Parágrafo 1: Podrán aspirar a ser constituyentes todos y todas los estudiantes regulares de la universidad.

Parágrafo 2: Podrán aspirar a ser constituyentes todas y todos los docentes vinculados a la Universidad de Pamplona a la fecha de la presente convocatoria sin importar la modalidad de contratación.

Parágrafo 3: Podrán aspirar a ser constituyentes todas y todos los empleados públicos vinculados a la planta administrativa de la Universidad de Pamplona a la fecha de la presente convocatoria.

Parágrafo 4: Las sesiones en comisiones serán en jornadas de cuatro horas de trabajo continuo durante los días hábiles de cada semana, exceptuando el día miércoles, durante el periodo de sesiones de la constituyente, y las sesiones plenarias serán llevadas a cabo durante 8 horas de trabajo continuo los días sábados durante las fechas de sesiones de la asamblea.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	11 de 16

Parágrafo 5: el trabajo en comisiones tendrá como objetivo analizar, estudiar y discutir los temas referentes a los distintos capítulos del estatuto conforme a lo establezca la reglamentación que la misma asamblea constituyente defina, así mismo dichas discusiones serán luego presentadas a la respectiva plenaria la cual será el espacio que según el quórum establecido, dará aprobación a los respectivos artículos y capítulos del nuevo estatuto general.

Parágrafo 6: El lugar de sesiones de la asamblea constituyente universitaria será en el municipio de Pamplona, en las instalaciones de la universidad de Pamplona, y en caso de no contar con los espacios físicos necesarios dentro de las instalaciones de la universidad podrá sesionar en otros lugares que considere pertinente la mesa directiva de la asamblea constituyente, contando siempre con el apoyo logístico necesario por parte de las respectivas dependencias de la universidad para el buen término de la asamblea constituyente.

ARTÍCULO TERCERO. La Rectoría a través de las dependencias respectivas garantizará todos los recursos necesarios para el normal desarrollo del proceso de divulgación, conformación y sesiones de la asamblea constituyente universitaria, según lo estipulado en el presupuesto general de la universidad, entre los cuales deberán garantizar los recursos para que los constituyentes que no se encuentren en el municipio de Pamplona puedan asistir y participar con plenas garantías, sin descartar el uso de las tecnologías de comunicación como video conferencias.

ARTÍCULO CUARTO. La Asamblea Constituyente Universitaria estará conformada por la comunidad universitaria y estará compuesta por (79) setenta y nueve personas de la siguiente forma:

Por elección:

28 estudiantes por facultades. 4 por cada facultad; elegidos por el conjunto del estudiantado presencial de la universidad.

4 estudiantes de la modalidad a distancia elegidos por voto universal de los respectivos cread.

7 docentes por facultades, 1 por cada facultad, elegidos por los docentes de las respectivas facultades.

2 Egresados elegidos por voto universal de los egresados.

10 Trabajadores o administrativos elegido por voto universal.

2 Pensionados, elegidos por voto universal de los pensionados de la universidad.

POR DERECHO PROPIO.

9 miembros del Consejo Académico.

9 miembros del Consejo Superior.

6 por Organizaciones Estudiantiles (1 por cada organización) elegido por las respectivo afiliados.

1 por Aspu, elegido por los respectivos afiliados.

1 Sintraeup, elegido por los respectivos afiliados.

Parágrafo: la persona que posea más de una de las calidades de participación solo podrá aspirar por una de estas para ser constituyente.

ARTÍCULO QUINTO. El Comité Electoral Encargado de garantizar el desarrollo del proceso electoral en la designación de los constituyentes universitarios, brindando las garantías plenas a los y las distintas candidatas estará conformado de la siguiente manera:

Rectora o su delegado

El Representante de los Decanos ante el Consejo Académico

Representante Estudiantil ante el Consejo Superior

Representante de los Docentes ante el Consejo Superior

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	12 de 16

- 1 Representante Estudiantil ante Consejo Académico
- 1 Representante de los Docentes ante el Consejo Académico
- 1 miembro de las organizaciones estudiantiles designado por ellos
- 1 miembro de ASPU designado por la junta directiva
- 1 miembro de SINTRAEUP designado por la junta directiva

ARTÍCULO SEXTO. La Asamblea Constituyente Universitaria designará una mesa directiva, la cual será la encargada de moderar las sesiones plenarias y en comisiones brindando las garantías pertinentes para el proceso. Dicha mesa estará conformada de la siguiente manera:

1 docente, 1 estudiante, 1 egresado, 1 administrativo o trabajador, 1 delegado del consejo superior.

Parágrafo: Todos estos exceptuando el delegado del consejo superior serán elegidos por casa estamento dentro de la asamblea constituyente. El delegado del superior será designado según sus reglamento interno.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La Asamblea Constituyente definirá su propio reglamento de funcionamiento durante el periodo que dure la misma, el cual será discutido y aprobado en su primera sesión.

ARTÍCULO OCTAVO. Para efectos de quórum se tendrá en cuenta lo siguiente:

El quórum decisorio de la Asamblea Constituyente será de las $\frac{3}{4}$ partes en las respectivas plenarias.

El quórum deliberatorio para instalar y sesionar en comisiones será de la mitad más uno del total de los constituyentes

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL ESTUDIANTE JUAN PABLO ZAPATA declara que no están de acuerdo con la propuesta de modificación de la Ley 30 y la presente es su propuesta, que tiene como propósito reformar los estatutos a través de una Constituyente.

LA SEÑORA Rectora los felicita por la idea y les manifiesta que está de acuerdo, pero que deben buscarse los mecanismos. Es claro que la reforma de la Ley 30 era necesaria y también que muchos no están de acuerdo, aunque hay que mejorarla.

EL DELEGADO DE LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN anota que aunque no es abogado, los Artículos 63 y 64 de la Ley 30, a los que da lectura, deberían estar en la parte motiva..

Artículo 63: Las Universidades estatales u oficiales y demás instituciones estatales u oficiales de Educación Superior se organizarán de tal forma que en sus órganos de dirección estén representados el Estado y la Comunidad académica de la Universidad.

Así mismo, el Artículo 64 establece la conformación del Consejo Superior Universitario

Destaca que desde la misma Ley 30 se reconoce la participación, ve que aquí no reconocen que el Consejo los represente y esta es la filosofía de la ley. El artículo que cita da cuenta de las funciones del CSU, piensa que la autonomía debe estar en la ley.

En muchos consejos superiores se adelanten revisiones juiciosas, pero debe emanar de

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	13 de 16

uno de los representantes o que se establezca en la agenda una revisión. El Acuerdo sugerido no es viable, pero debería ser revisado por la parte jurídica.

EL ESTUDIANTE JUAN PABLO ZAPATA considera que su propuesta es la forma más democrática de participación.

EL PROFESOR JORGE CONTRERAS P. manifiesta que tendría muchas observaciones a particularidades, pero comparte con ellos que este Consejo tiene funciones pero las puede delegar y así no lo quieran, tienen su voto a favor. Es muy importante la propuesta, pero es necesario esperar la modificación de la Ley 30. Queda preocupado con las delegaciones efectuadas a la Rectora, entre otras para modificar estructuras, y las hemos hecho. Que se consulte al respecto.

EL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL JUAN MANUEL SALGUERO anota que respalda la propuesta pero que debe revisarse jurídicamente.

EL REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA invita a la reflexión para explorar en dónde está el problema. El Estatuto General está ceñido a la ley y aquí hay representación legítima de todos. Hay muchas formas de participación, pareciera que hay necesidad de hacerlo, pero cómo cambiar las reglas de juego que existen?, podría explorarse. La Constituyente sustituye lo que establece la ley y se corre un riesgo, los invita a leer el artículo de un exrector de la Universidad, denominado el Cronograma Maldito y los costos que eso tuvo.

EL SEÑOR PRESIDENTE manifiesta que hay funciones que nos competen y que la Constitución no permite delegar. Son convenientes los esquemas de participación y rescata el ejercicio, propone una fórmula mixta y es una mayor participación en aras de presentar las propuestas ya concertadas. La Ley y la Constitución están por encima.

EL REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES pide pensar en la Institución, estamos en la mejor tónica y si hay que modificar el estatuto General se hará, teniendo en cuenta que este Consejo es la máxima autoridad.

LA SEÑORA Rectora expresa que como educadora les pide hacer el ejercicio con todos los apoyos, la democracia es un proceso que lo necesita apoyo y les propone revisar.

EL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, sobre la modificación del actual Estatuto General, declara que se habla de la democratización y acá se han elegido democráticamente los Representantes, de conformidad con la Ley 30. Con relación a las Directivas de la Universidad, debe mirarse la experiencia al respecto que no fue la mejor. No tendría problema con la conformación de la Constituyente, pero debería mirarse lo de la forma de gobierno.

EL REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA considera que se debe evaluar lo que se considere que esté mal, para tomar decisiones. La democracia es poder incidir en las decisiones que a uno le afectan y en el momento no es claro cuál es la problemática. Su llamado es el sentido de que si hablamos de una universidad, debemos tener cuidado y no sabemos si a los trabajadores les interesa formar parte de esa Constituyente. Cada estamento debería tener la autonomía para incidir en este proceso, pero no está de acuerdo en delegar esta función.

EL ABOGADO OSCAR VERGEL anota que para una idea tan importante como una modificación estatutaria, invitaría a los estamentos a recibir una cátedra de Derecho Constitucional con Carlos Gaviria, por ejemplo, ve muchas lagunas que cubrir y por eso su invitación respetuosa. Así mismo, clarificar al Representante de los Profesores cuándo, en qué circunstancias de la Universidad y cómo se le dieron las facultades a la señora Rectora y que estas modificaciones que se proponen deberían ser pensadas, con

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	14 de 16

apoyo y no podrían darse de un momento para otro.

EL ESTUDIANTE PEDRO MARTINO, del programa de Derecho, declara que a ellos se les impuso un Estatuto y que hay base jurídica para su propuesta y es el Artículo 200 de la Constitución Nacional. De la costumbre. Otra cosa es que están de acuerdo con la programación de los Foros.

EL ESTUDIANTE JUAN PABLO ZAPATA dice que es urgente su aprobación y que ellos tienen formación política que se está subestimando, ya se hizo en la Distrital, hay muchas cosas que necesitan modificar, en este Consejo tienen un solo representante. Se mantiene en la necesidad de modificar los estatutos a través de la Constituyente.

EL SEÑOR PRESIDENTE considera que en unas cosas se puede avanzar y en otras debemos consultar, deben revisarse los temas, este le parece positivo y le gustaría generar unos espacios de discusión, pero hay una autoridad que define y es este Consejo y no se puede reemplazar por otra instancia, hay que revisarlo y nos tomaremos el tiempo necesario y no vamos a poder delegar las funciones.

Siendo las 5:25 p.m., después del receso en el que los Representantes Estudiantiles se retiraron del Auditorio, EL SEÑOR PRESIDENTE informa que están colocando sillas y en esas condiciones nos vamos y continuaremos en Cúcuta.

EL ESTUDIANTE ZAPATA manifiesta que fueron al campus a dar información y allí hicieron un sancocho y están escuchando la transmisión, los estudiantes de acá les están haciendo un acompañamiento. Propone para hacer más legítima la propuesta, continuar en el día de mañana y que lo revisen jurídicamente, ellos ven este punto como columna vertebral.

EL SEÑOR PRESIDENTE declara que ya sesionamos en Villa del Rosario y hoy acá, pero algunos Miembros deben desplazarse, en consecuencia, suspendemos la sesión, se convoca para nueva fecha y se trabajará en paralelo con ustedes. Solicitamos a la comunidad estudiantil reanudar clases el día lunes 3 de octubre, seguir estudiando las propuestas ya que estamos cumpliendo con los diálogos.


EL ESTUDIANTE DIEGO FERNANDO VERA interviene para decir que como no se ha tratado la problemática, continúan en Asamblea Estudiantil permanente, hasta que les resuelvan la situación.

EL REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES precisa que se les está dando trámite a las solicitudes.

EL ESTUDIANTE JUAN PABLO ZAPATA expresa que no lo pueden negar, pero que no se ha cumplido con todo, ustedes propusieron el orden del día, empezaron con el numeral 3 y el tiempo se fue en otras cosas.

EL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS piensa que no se puede desconocer lo hecho hoy y la disposición de este Consejo, que se le abona. Hemos avanzado en varios puntos hasta hace poco conocemos la propuesta de la Constituyente que hay que revisar. No podemos seguir así, cuando la comunidad se está viendo perjudicada, si la posición es tan radical los tiempos y espacios se van perdiendo. Pide colocar fechas para continuar con el ejercicio.

EL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES manifiesta que entiende su posición y mantiene el respaldo, estamos en un proceso de negociación, hay que seguir discutiendo y para que no se desgaste mantener espacios y flexibilidad para buscar soluciones, la de ustedes es una posición muy radical. Llama a la sensatez de parte y parte, lo que se pide es un asunto de fondo.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	15 de 16

EL ESTUDIANTE JOSÉ JAVIER SALINAS dice que los estudiantes de Villa del Rosario traían siete puntos y no siguieron su orden, iniciaron con el más fácil, es una falta de respeto. No esperaban hoy todas las respuestas, sino colocar fechas, no quieren perder el día de hoy y piden sesionar en el día de mañana.

EL SEÑOR PRESIDENTE deja constancia del proceso que se ha adelantado. Se solicitó una reunión con el Consejo Académico y se efectuó, se planteó que en Villa del Rosario se analizara la problemática y se realizó el Consejo Superior allí, ese día se condicionó a que se continuara con la Asamblea Estudiantil hasta tanto el Consejo Superior no sesionara en Pamplona y buscamos agenda y se programó en Pamplona y se hizo en la Universidad de Pamplona. Pensábamos que si ya había acuerdo en algunos puntos, los estudiantes podían estudiarlos rápidamente y buscar la fórmula para avanzar esta situación, ya son las seis de la tarde y a pesar de que miramos y supervisamos y estudiamos el pliego, hoy nos llega otra propuesta. Entiende que ese anexo, que manifiestan es una propuesta, la escuchamos y para hagan las consultas jurídicas damos plazo hasta el día de mañana, pero mientras tanto vamos avanzado con el ánimo de trabajar, no obstante, están apareciendo pancartas y dándose una serie de situaciones, lo que no nos permite que haya confianza.

Si la decisión es continuar en cese de actividades lo respetamos y les decretamos vacaciones, discutimos las cosas en ese período con participación de los estudiantes y se hará una consulta virtual en la que participen todos los estudiantes, para que se pronuncien si quieren que continuemos en vacaciones o si quieren que se restituyan las clases. Hagámoslo entre todos, hay muchas fórmulas para poder avanzar o salimos a vacaciones o suspendemos, mientras podemos arreglar cancelamos los contratos de los provisionales o docentes, buscamos una fórmula y la decisión la toma el Consejo Superior.

El hecho de que nosotros nos sentemos a concertar una situación, no quiere decir que el Consejo Superior no es quien tome las decisiones de la Universidad, la cosa es que no podemos hacer o aprobar lo que ustedes nos digan. Como Consejo Superior tomamos decisiones y seguimos dialogando, vamos a seguir revisando los temas. Mientras tanto tiene que tomar decisiones respecto a unas situaciones presentadas con algunos alcaldes del Departamento. Continuaremos sesionando en Cúcuta, no se justifican unas amenazas necesitamos garantías para nosotros.

EL ESTUDIANTE JUAN PABLO ZAPATA dice que tienen dos años y medio esperando resultados y que el punto de la Constituyente es un anexo de sus solicitudes.

LA SEÑORA Rectora denuncia las amenazas de que ha sido víctima, ella y su hijo, una de ellas, por parte de un estudiante que ha sido identificado.

EL SEÑOR PRESIDENTE declara que debe ser de conocimiento de las autoridades, quienes deberán proceder.

EL ESTUDIANTE DAVID SERRANO D., le pide que lo denuncie en la Fiscalía, porque no pueden juzgarlos por un solo estudiante.

LA SEÑORA Rectora responde que por supuesto que sí. De otra parte, considera que se avanza en el diálogo y tenemos pendiente el tema de la toma, sin embargo, no nos reconocen nada.

EL SEÑOR PRESIDENTE reitera la invitación para reanudar las clases y evitar un desequilibrio financiero, dado los costos que significan para la universidad tener suspendidas las actividades académicas.

Seguidamente se reúne con los demás Miembros del Consejo quienes acogen su propuesta de dar facultades especiales a la Rectora y al Consejo académico para que se

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	16 de 16

establezca un calendario de emergencia, si no se reanudan las clases de manera inmediata y se tomen las medidas necesarias para evitar un desequilibrio financiero, teniendo en cuenta los costos semanales que la universidad debe asumir.

Se concerta como posible fecha para la próxima sesión el día 10 de octubre.

Siendo las 5:50 p.m. se suspende la sesión.

APROBACIÓN DEL ACTA	
Asistentes	Firma
WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO Presidente	
ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO Secretaria	